

La Comisión nombrada en Junta de lo de Febrero último se ha enterado de todas las contestaciones del Doctor de la Universidad Literaria de esta Capital, a los oficios que se le dirigieron por esta Sociedad, y de los demás antecedentes sobre los particulares que han dado motivo á tales comunicaciones; y si bien es cierto que parece ridículo que entre corporaciones ilustradas se haya establecido una discusión sobre la verdadera acepción de las voces castellanas, merece no obstante una severa censura el contenido del oficio que ha dirigido el Catedrático de Agricultura así por las recriminaciones que hace á la Sociedad sin fundamento alguno, como también por haberse mezclado en un negocio en que por ningún concepto podrá darse solución ni de palabra ni por escrito; mas la Comisión dejando aparte estos incidentes, reduce el asunto en cuestión á dos puntos, el primero á reclamar la caja de sólidos y modelos de máquinas que pertenecian á la supuesta Cátedra de Mecánica y Delimitación, y el segundo á negar la obligación en que se supone constituida la Sociedad de contribuir con 400 ducados anuales para los gastos de la Cátedra de Agricultura. En cuanto al primero es indisputable el dño. con que esta Sociedad pide unos objetos que costeo con sus propios fondos: por las cuentas presentadas por su Secretario, de la distribución de los ocho mil rs. que debian cobrarse para gastos de las cátedras de Química y Mecánica, aparece un suplemento hecho por los fondos de esta Sociedad importante 3770 rs. cuyo credito excede al valor de los objetos reclamados; y aun cuando así no fuese, bastaria que la corporación, que pidió y obtuvo el establecimiento de aquella cátedra, facilitó local y fondos para su habilitación, tubo á su cargo la inspección de ella, y á cuya tarea y reclamaciones se debe la creación de las enseñanzas que constituyeron primeramente el Instituto y despues la Universidad, hubiese pedido unos objetos

